



BANCO CENTRAL DE CHILE

Santiago, 26 de agosto de 2014

CARTA-CIRCULAR

Bancos

N° 553

Soc. Administradoras Ley N° 20.345

N° 1

ANT.: Carta Circular N°494 (Bancos), de fecha 18 de octubre de 2006.

MAT.: Procedimientos de Continuidad Operacional del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real, (LBTR), del Banco Central de Chile.

Señor Gerente:

Adjunto a la presente, sírvase encontrar la actualización de los Procedimientos de Continuidad Operacional para los participantes del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR) del Banco Central de Chile, que reemplaza a aquellos dados a conocer mediante Carta Circular señalada en el Antecedente.

La presente versión actualiza y moderniza los procedimientos que deben llevar a cabo las contrapartes, considerando los desarrollos que han acontecido en los sistemas de pago de alto valor. Entre las principales modificaciones se encuentra la actualización de los campos a ser empleados para el uso del mensaje SINACOFI MS136, que entrará en vigencia el lunes 27 de octubre del 2014, por lo que solicito a usted se sirva administrar las medidas que correspondan para asegurar su correcta implementación.

Cabe indicar que los procedimientos descritos en el documento adjunto requieren de una adecuada coordinación con las entidades involucradas en cada escenario de contingencia definido, razón por la cual el Banco Central de Chile realiza actividades periódicas de prueba de los mismos a fin de fortalecer su conocimiento y uso por parte de las instituciones participantes.

Saluda atentamente a usted,

ALEJANDRO ZURBUCHEN SILVA
Gerente General

Incl.: lo citado

SISTEMA DE LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL

Procedimientos de Continuidad Operacional para los Participantes

INTRODUCCIÓN

El Banco Central de Chile en cumplimiento de su objeto legal previsto en el artículo 3° de la legislación orgánica constitucional que lo rige, vela por el normal funcionamiento de los pagos internos y externos. Para dicho propósito regula y opera en la provisión de estos servicios e infraestructura financiera.

En relación a lo anterior, el Banco Central de Chile cuenta con una política integral de administración de riesgos y requerimientos normativos descritos en materia de planes y procedimientos de continuidad operacional, los cuales se insertan en el contexto institucional relacionado con la organización, funciones y responsabilidades dispuestas por el Consejo del Instituto Emisor, que considera la gestión preventiva y reactiva de un incidente o crisis.

La continuidad operacional del Banco Central de Chile es administrada mediante un sistema de gestión que permite identificar los posibles impactos ante interrupciones que amenazan la continuidad de sus operaciones y, proporcionar un marco que permite aumentar asimismo la resiliencia del sistema financiero y la capacidad de otorgar una respuesta eficaz¹.

En este contexto, el Banco Central de Chile opera y administra el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR), establecido de conformidad con el Capítulo III.H.4 del Compendio de Normas Financieras cuyo Reglamento Operativo se contempla en el Capítulo III.H.4.1 de dicha regulación. En el Sistema LBTR se procesan operaciones interbancarias, transacciones por cuenta de clientes y transacciones en el mercado de valores (entrega contra pago), las que son enviadas por los participantes a través de la red de comunicaciones SWIFT que se caracteriza por su alta disponibilidad, trazabilidad y estandarización. La liquidación de las transacciones se realiza de manera inmediata en las cuentas de cada participante, a través de transferencias electrónicas, tan pronto se ingresan y se verifique en el sistema la disponibilidad de fondos en la cuenta del emisor del pago (liquidación bruta). Su característica de operación en tiempo real lo constituye en un sistema de carácter crítico, siendo necesario asegurar una alta disponibilidad de servicio y su continuidad operacional.

El Banco Central de Chile con el objeto de promover un eficiente uso de la liquidez dentro del Sistema LBTR y minimizar la posibilidad de que instrucciones de transferencia de fondos no puedan ser cursadas por falta de saldo disponible en las cuentas corrientes de las empresas bancarias en el Instituto Emisor, permite a éstas acceder a liquidez adicional mediante la realización de operaciones de compra de instrumentos de deuda con pacto de retroventa en el mismo día, consistente en el otorgamiento de la denominada Facilidad de Liquidez Intradía o FLI². Dicha facilidad es provista libre de intereses contra la transferencia en dominio de los valores vendidos. El acceso a esta Facilidad se encuentra acotado a los participantes que tengan el carácter de empresas bancarias. Cabe mencionar, que la plataforma tecnológica para el procesamiento de solicitudes de Facilidad de Liquidez Intradía (FLI) es provista por el Sistema de Operaciones de Mercado Abierto (SOMA), cuya propiedad y operación corresponde al Banco Central de Chile.

¹ Como parte del desarrollo y evolución del Sistema de Gestión de Continuidad del Banco Central de Chile, se han elaborado dos análisis relevantes los cuales corresponden al Análisis Impacto al Negocio (BIA) y Evaluación de riesgo de continuidad (RIA).

² Las operaciones de Facilidad de Liquidez Intradía (FLI) se cursan a través del Sistema Operaciones de Mercado Abierto (SOMA), cuyo funcionamiento se rige por el respectivo **Contrato de Adhesión al Sistema SOMA** suscrito por el Banco Central de Chile y los participantes, respecto del cual, en caso de ocurrir contingencias que afecten el normal funcionamiento de dicho Sistema, se aplican los procedimientos de contingencia descritos en el **Reglamento Operativo del Capítulo 2.1 del Compendio de Normas Monetarias y Financieras**, debiendo ceñirse estrictamente los participantes a las instrucciones que imparta el Banco Central de Chile para solucionar las mismas.

De acuerdo con la normativa citada y conforme a lo dispuesto en los respectivos contratos de adhesión al Sistema LBTR suscritos entre los participantes y el Banco Central de Chile, este último, cuenta con los procedimientos necesarios para solucionar, con un razonable grado de seguridad, las contingencias de conexión, comunicación y/u operativas que en su caso podrían afectar el normal acceso y/o funcionamiento del mismo. Asimismo, de presentarse dichas contingencias, los participantes se han obligado a ceñirse estrictamente a las instrucciones que emita el Banco Central de Chile para su solución, así como también, a los procedimientos que para tales casos se indiquen en el Reglamento Operativo del Sistema LBTR.

El presente documento contiene una descripción de los procedimientos de continuidad operacional aplicables en caso de ocurrir una o más contingencias respecto de los elementos del Sistema LBTR considerados críticos, específicamente, en aquellas situaciones que pueden afectar la relación de los participantes con el sistema en términos de conexión, comunicación o su operación. El Banco Central de Chile, de ser necesario, informará de lo anterior a otras entidades que participen en las operaciones que se cursen a través del Sistema de Pagos de Alto Valor (SPAV).

Por último, cabe precisar que los términos y condiciones contemplados en los procedimientos de contingencia antedichos, pueden ser objeto de modificación para su mantención actualizada conforme a los resultados de las pruebas que el Banco Central de Chile efectúe respecto de dichos procedimientos, así como de los desarrollos operacionales, tecnológicos y/o informáticos que pueda experimentar el Sistema LBTR.

ELEMENTOS CRÍTICOS

Los participantes del Sistema LBTR envían sus Instrucciones de Transferencia de Fondos (ITFs) al Sistema LBTR³ a través de la red de comunicaciones SWIFT. Paralelamente, mediante la red privada del Banco Central de Chile, los participantes acceden a un servicio de consultas y operación del Sistema LBTR basado en tecnología IP, y al Sistema SOMA para uso de la Facilidad de Liquidez Intradía (FLI).

La red de comunicaciones SINACOFI es utilizada para la comunicación de las órdenes de transferencia de títulos, relacionadas con el Sistema SOMA, del Banco Central de Chile al Depósito Central de Valores (DCV).

Sobre la base de lo anterior, se identifican los siguientes elementos críticos para el Sistema de Pagos de Alto Valor:

- Red de comunicaciones SWIFT
- Red privada del Banco Central de Chile
- Sistema LBTR
- Sistema SOMA para la Facilidad de Liquidez Intradía (FLI)

Los escenarios de contingencia se definen como aquellas situaciones que pueden afectar el normal acceso y funcionamiento de los elementos críticos definidos como integrantes del Sistema, en forma aislada o simultánea, y que requieren la activación de un procedimiento de continuidad operacional para el cual se establece un tiempo límite de espera previo.

Basado en los elementos críticos señalados, se describen a continuación los escenarios de contingencia y los procedimientos de continuidad operacional para cada uno de ellos.

³ Corresponde a la aplicación computacional del Banco, Liquidación Bruta en Tiempo Real/*Central Account System* (CAS).

1. RED DE COMUNICACIONES SWIFT

El Sistema LBTR requiere, complementariamente, de comunicaciones entre los participantes y, entre éstos y el Banco Central de Chile. Para este propósito se dispone de la red de comunicaciones SWIFT.

Para el uso de la red de comunicaciones SWIFT, los participantes deben disponer de acceso a un CBT⁴ desde donde envían los mensajes de instrucción de transferencias de fondos (ITFs) para su liquidación en el Sistema LBTR.

Los participantes deben velar por cumplir con las reglas y normas establecidas por SWIFT en lo relacionado a respaldo y recuperación ante contingencias. En esta materia, se debe contar, al menos, con los siguientes aspectos:

- Equipo de respaldo para la operación del CBT
- Línea de respaldo para la conexión a SWIFT, y
- Personal capacitado múltiple.

1.1. Escenarios de Contingencia:

1. Participante imposibilitado de enviar mensajes SWIFT a otro participante específico:

En este escenario, un participante está impedido de enviar instrucciones de transferencias de fondos (ITFs) a través de mensajes SWIFT, debido a situaciones particulares de un participante con otro derivadas de problemas asociados a certificados de seguridad que han expirado, hardware o claves bilaterales que no fueron renovadas en su oportunidad por el participante.

2. Participante sin acceso a la red de comunicaciones SWIFT:

En este escenario, uno o más participantes están impedidos de enviar instrucciones de transferencias de fondos (ITFs) a través de mensajes SWIFT y recibir por esta vía los mensajes emanados desde el Sistema LBTR, tales como: la confirmación de un pago efectuado, un aviso de rechazo de alguna ITF, el bloqueo de la cuenta por insuficiencia de fondos, etc.

3. Red de comunicaciones SWIFT no disponible:

En este escenario, la red de comunicaciones SWIFT no está habilitada para los participantes por lo que no es posible el intercambio de mensajes con el Sistema LBTR.

El Banco Central Chile también está imposibilitado de recibir mensajes SWIFT correspondientes ITFs, así como, de recibir los archivos asociados a la Cámara de Compensación de Pagos de Alto Valor a través del servicio FileAct de SWIFT.

1.2. Procedimientos de Continuidad Operacional para los Escenarios Definidos:

⁴ CBT (*Computer Based Terminal*). Equipo que contiene el software SWIFT, sea éste un SWIFT Alliance, TurboSWIFT, u otro.

I. Procedimiento: Participante imposibilitado de enviar mensajes SWIFT a un participante específico o sin acceso a la red de comunicaciones SWIFT.

Descripción:

El participante se encuentra imposibilitado de enviar una instrucción de transferencia de fondos, por medio de un mensaje SWIFT, para su liquidación en el Sistema LBTR.

Tiempo de Espera para Activación del Procedimiento:

A petición del participante.

El participante puede solicitar la habilitación del mecanismo de contingencia SINACOFI una vez que éste identifique que el problema que le impide enviar mensajes SWIFT hacia el Sistema LBTR corresponde a una falla técnica en sus instalaciones.

Descripción del Procedimiento:

1. En esta circunstancia, el participante debe contar con un usuario autorizado que tenga perfil "operador" en el Sistema LBTR que le permita informar a la brevedad, a través de un correo electrónico, al Departamento Pagos del Banco Central de Chile (ops_pagos@bcentral.cl), de su situación que impide el acceso a la red de comunicaciones SWIFT y solicitar la correspondiente autorización para el uso del mecanismo de contingencia SINACOFI, cumpliendo con los horarios de operación contenidos en el Ciclo Operativo Diario del Sistema LBTR. Es de exclusiva responsabilidad del participante velar por lo anterior.
2. A partir de la activación de este mecanismo de contingencia, el participante debe enviar, dentro de los horarios de operación contenidos en el Ciclo Operativo Diario del Sistema LBTR, sus ITFs con el envío de un mensaje SINACOFI MS136 "Transferencia de Fondos Individual" llenando todos los campos de este mensaje y dirigido al Banco Central de Chile, (TID 0018) (Ver estructura de mensajes en Anexo 1).
3. Dicho mensaje se convierte directamente, sobre la base de la información provista en el mismo, en una transferencia de cuenta y se ingresa al Sistema LBTR debitando la cuenta corriente del banco emisor y abonando la cuenta corriente del banco beneficiario. En caso de insuficiencia de fondos, la instrucción de transferencias de fondos permanece en una fila de espera. Cabe señalar que el participante no puede anular una ITF en fila de espera dado que el movimiento es ingresado por el propio Banco Central de Chile. Adicionalmente, la prioridad es única.
4. Las reglas de validación del mensaje SINACOFI MS136 son similares al caso de emplear mensajería SWIFT, esto es: la fecha de valor debe ser la del día, la cuenta a abonar debe ser válida en el sistema y la referencia no puede estar duplicada para una misma fecha de valor.

5. Una vez que cese la situación de contingencia que afecta al participante para enviar instrucciones de transferencias de fondos por medio de mensajes SWIFT, éste debe informar mediante correo electrónico al Departamento Pagos del Banco Central de Chile (ops_pagos@bcentral.cl) el que procede a deshabilitar el acceso al mecanismo de contingencia SINACOFI.
6. El participante solicitante es responsable exclusivo de verificar la situación de falla que enfrenta antes de informar al Banco Central de Chile, así como, de realizar las revisiones que estime pertinentes para evitar la duplicación de sus instrucciones de transferencias de fondos producto de la utilización de este mecanismo de contingencia respecto de ITFs previamente remitidas vía SWIFT. En caso de comprobar una eventual duplicación, debe resolver dicha situación directamente con la institución beneficiaria del doble importe.

II. Procedimiento: Red de comunicaciones SWIFT no disponible.

Descripción:

Los participantes no cuentan con conexión a la red de comunicaciones SWIFT debido a una falla general de dicha red. Con ello el Sistema LBTR se encuentra imposibilitado de recibir instrucciones de transferencias de fondos y de enviar cualquier tipo de comunicación por medio de mensajes SWIFT.

Tiempo de Espera para Activación de Procedimiento:

Un máximo de 30 minutos contados desde la comprobación de la falla por el Banco Central de Chile. Dentro de este período y si la falla es resuelta, los mensajes que quedaron almacenados en SWIFT, una vez que se recupere la red, ingresan automáticamente al Sistema LBTR en el mismo orden en que fueron enviados. Paralelamente, el Banco Central de Chile realiza un diagnóstico con la empresa SWIFT y si ésta indica que el tiempo de resolución de la falla se prolonga por más de una hora, se activa el procedimiento de continuidad operacional descrito a continuación.

Descripción del Procedimiento:

1. El Banco Central de Chile suspende la entrada para los tipos de pago “Clientes” e “Interbancario”, asociados a mensajes SWIFT MT103 y MT202 respectivamente. Lo anterior, a fin de evitar duplicación en los pagos en caso de una reposición repentina del servicio.
2. El Banco Central de Chile informa a los participantes de la suspensión del servicio de la red de comunicaciones SWIFT y se instruye que, a partir de ese momento, todas instrucciones de transferencias de fondos (ITFs) deben comunicarse vía mensajes SINACOFI MS136 “Transferencia de Fondos Individual”.
3. Para dicho efecto, el Banco Central de Chile habilita el acceso al mecanismo de contingencia SINACOFI a la totalidad de participantes del Sistema LBTR.
4. Una vez restablecido el servicio de la red de comunicaciones SWIFT, y dependiendo del momento del día, el Banco Central de Chile informa a los participantes e instruye retornar a la operación normal.
5. Finalmente, el Banco Central de Chile, cierra el acceso para el uso de los mensajes SINACOFI MS136 e inicia la entrada para los tipos de pago “Clientes” e “Interbancario” en el Sistema LBTR, asociados a mensajes SWIFT MT103 y MT202 respectivamente.
6. El participante es responsable exclusivo de realizar las revisiones que estime pertinentes para evitar la duplicación de sus instrucciones de transferencias de fondos (ITFs) producto de la utilización de este mecanismo de contingencia respecto de ITFs previamente remitidas vía SWIFT. En caso de comprobar una eventual duplicación, debe resolver dicha situación directamente con la institución beneficiaria del doble importe.

2. RED PRIVADA DEL BANCO CENTRAL DE CHILE

Para las labores de gestión, tales como anulación de mensajes, cambio de prioridades de filas de espera y ejecución de consultas de pagos, los participantes disponen de una conexión en tiempo real al Sistema LBTR mediante una aplicación en Browser la cual opera sobre la red privada del Banco Central de Chile⁵. Igual cosa ocurre con el Sistema SOMA para el ingreso de solicitudes de Facilidad de Liquidez Intradía (FLI).

2.1. Escenario de Contingencia: Uno o más participantes no pueden acceder a la red privada del Banco Central de Chile

El participante experimenta una falla en alguna de sus instalaciones o su proveedor de acceso al servicio de red privada presenta dificultades, que le impide conectarse a la red privada del Banco Central de Chile empleada por el *Browser* de los Sistemas LBTR y SOMA.

2.2. Procedimiento de Continuidad Operacional en el Escenario Definido

⁵ La red privada del Banco Central de Chile es también conocida como la red SOMA.

I. Procedimiento: Imposibilidad de acceder al Browser del Participante del Sistema LBTR

Descripción:

Un participante se encuentra imposibilitado de realizar consultas sobre pagos realizados, así como, ejecutar anulaciones o cambios de prioridad de pagos en fila de espera en el *Browser* del Sistema LBTR por la red privada del Banco Central de Chile.

Tiempo de espera para Activación del Procedimiento:

Activación inmediata de acuerdo al propio participante afectado.

Descripción del Procedimiento:

1. El participante comunica, a la brevedad posible, al Banco Central de Chile la anomalía que enfrenta, a fin que éste realice una revisión que permita concluir si el problema está localizado en las instalaciones del propio afectado o no. Cumpliendo con los horarios de operación contenidos en el Ciclo Operativo Diario del Sistema LBTR.
2. El participante debe utilizar los mensajes SWIFT vigentes para cubrir las funcionalidades interrumpidas. Una breve descripción de estos mensajes se encuentra en la tabla que se presenta a continuación. No obstante lo anterior, para mayor detalle ver Anexo N°2.

En esta circunstancia, el Banco Central de Chile no proveerá a los participantes, por medios distintos al señalado anteriormente, información asociada a operaciones y saldos de sus respectivas cuentas.

Mensajes SWIFT:

A continuación se entrega una descripción de cada uno de los submensajes del mensaje propietario MT298 indicando su uso.

SUBMENSAJE	ENVIADO POR	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
SMT200	Participante	Cancelación de Pago.	Solicita la anulación de una instrucción de transferencia de fondos, enviada previamente por el participante, que está en fila de espera o almacenada.
SMT202	Participante	Cambio de Prioridad a Pago.	Solicita el cambio de prioridad de una instrucción de transferencia de fondos (ITF), enviado previamente por el participante, que está en fila de espera.
SMT250	LBTR	Rechazo a una Cancelación de Pago.	Este mensaje es enviado en respuesta a una cancelación de pago (SMT200) cuando el sistema está incapacitado para satisfacer la solicitud de cancelación.
SMT252	LBTR	Respuesta de Rechazo a un Cambio de Prioridad de Pago.	Indica que una instrucción de cambio de prioridad de un pago (SMT202) ha sido rechazada.
SMT700	LBTR	Notificación de Cambio de Estado.	Utilizado para notificar cambios de estado de las filas de espera y suspensión de cuentas o del propio Sistema LBTR.

SUBMENSAJE	ENVIADO POR	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
SMT701	LBTR	Notificación de Rechazo a Liquidación de Pago.	Este mensaje es generado cuando el Banco Central de Chile rechaza un pago generado por el participante o como resultado de una anulación exitosa.
SMT800	Participante	Solicitud de Consulta de un Pago.	Consulta sobre el estado de un pago.
SMT801	Participante	Solicitud de Resumen de Operaciones Pendientes.	Solicitud de un resumen de las operaciones propias que están en fila de espera.
SMT804	Participante	Solicitud de Detalle de Operaciones Pendientes.	Solicitud de un detalle de las operaciones propias que están en fila de espera.
SMT850	LBTR	Respuesta a Consulta de un Pago.	Respuesta a una consulta sobre el estado de un pago, indicando los detalles sobre el pago que se hizo la consulta.
SMT851	LBTR	Respuesta a Resumen de Operaciones Pendientes.	Respuesta a un mensaje SMT801.
SMT854	LBTR	Respuesta a Detalle de Operaciones Pendientes.	Respuesta a un mensaje SMT804. También se genera automáticamente antes de efectuar el cierre diario.
SMT900	LBTR	Notificación de Recepción de Entrada Inválida.	Notificación de recepción de un Sub-Mensaje con campos inválidos.

Adicionalmente, los participantes del Sistema LBTR pueden realizar solicitudes de información de transacciones enviando un mensaje SWIFT MT 920 solicitando un MT941 – Reporte de Saldos o un MT942 – Reporte de Transacciones Provisorio. A continuación se entrega una descripción de cada uno de los mensajes indicando su uso.

MENSAJE	ENVIADO POR	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
MT920	Participante	Solicitud de Información de saldos y/o transacciones.	A través de este mensaje se puede solicitar un MT941 – Reporte de Saldos o un MT942 – Reporte de Transacciones Provisorio.
MT941	LBTR	Reporte de Saldos.	Este mensaje es usado para transmitir el saldo de inicio, la sumatoria y cantidad de créditos y débitos liquidados y el saldo final en un determinado periodo de tiempo.
MT942	LBTR	Reporte de Transacciones Provisorio.	Este mensaje es usado para transmitir información detallada y/o resumida acerca de los débitos y créditos de la cuenta del participante solicitante desde el último MT942.

Para mayor detalle del mensaje SWIFT MT920 ver Anexo N°2.

II. Procedimiento: Imposibilidad de acceder al Módulo Compras del Sistema SOMA para recepción de solicitudes de Facilidad de Liquidez Intradía (FLI).

Descripción:

En esta situación el participante se encuentra impedido de acceder a las funcionalidades del Módulo Compras del Sistema SOMA que le permiten realizar operaciones de compra de instrumentos con pacto de retroventa para la Facilidad de Liquidez Intradía (FLI).

Tiempo de Espera para Activación del Procedimiento:

Dependerá del propio participante. El Banco Central de Chile podrá actuar, de ser requerido, de inmediato.

Descripción del Procedimiento:

1. El participante comunica, a la brevedad posible, al Banco Central de Chile la anomalía que enfrenta a fin que éste realice una revisión que permita concluir si el problema está localizado en las instalaciones del propio afectado o no.
2. El participante da a conocer su intención de acceso a la Facilidad de Liquidez Intradía (FLI) telefónicamente al Departamento de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central de Chile (la totalidad de las conversaciones telefónicas es grabada). Para cumplir con lo anterior envía, mediante un correo electrónico, el detalle de los instrumentos que forman parte de la solicitud de Facilidad de Liquidez Intradía (FLI). Lo anterior cumpliendo con los horarios de operación contenidos en el Ciclo Operativo Diario del Sistema LBTR.
3. El Banco Central de Chile, empleando las funcionalidades de actuación por contingencia, ingresa y autoriza los códigos mnemotécnicos y montos nominales de los títulos que el participante detalló en Módulo de Compras del Sistema SOMA.
4. Una vez adjudicada la transacción, el Banco Central de Chile confirma mediante mensaje SWIFT MT910 (Aviso de Crédito) que genera la liquidación de la respectiva Transferencia de Cuenta. Éste último puede adicionalmente verificar lo anterior a través del Browser del Participante del Sistema LBTR.
5. Una vez recuperado el acceso al Módulo de Compras para el participante, habiéndose ingresado y confirmado el envío de la oferta de compra de títulos con pacto de retroventa y dependiendo del momento del día, el flujo continúa normalmente y no se requiere acción especial alguna ya que las confirmaciones de la ejecución de las operaciones pueden ser visualizadas desde el Sistema SOMA.

3. SISTEMA LBTR

En términos de infraestructura tecnológica, el Sistema LBTR está instalado en un Sitio de Procesamiento Principal (SPP) el que cuenta con alta disponibilidad de todas las componentes. Esta infraestructura está duplicada en el Sitio de Procesamiento Externo (SPE), lo que permite activar, en caso de contingencia y realizar alternancias periódicas entre sitios. Las bases de datos se están replicando en forma constante. Adicionalmente, con relación al software, existe un contrato de soporte con el proveedor, en el cual se establecen SLA's tendientes a asegurar que el diagnóstico y la resolución de cualquier falla sea efectuada en un plazo mínimo.

3.1 Escenario de Contingencia: Sistema LBTR no operativo en el SPE habiéndose ya producido una falla en el SPP.

En caso que el Sistema LBTR no se encuentre disponible y, luego del correspondiente diagnóstico, se compruebe la existencia de una falla que impida la restauración del mismo en el SPP, la totalidad de las funcionalidades son trasladadas al SPE de modo de permitir el normal desarrollo de las operaciones.

Una vez conmutadas las operaciones al SPE se detecta nuevamente una falla crítica en el hardware y/o software del Sistema LBTR que impide la ejecución de sus funciones esenciales la que incluye la liquidación de instrucciones de transferencias de fondos (ITFs).

3.2 Procedimiento de Continuidad Operacional en el Escenario Definido

I. Procedimiento: Sistema LBTR no operativo en el SPE habiéndose ya producido una falla en el SPP – Transferencias de fondos (ITFs).

Descripción:

En este escenario, el Sistema LBTR ha experimentado previamente una falla en el SPP que obligó a migrar las operaciones al SPE, por lo que la aplicación ya se encontraba operando sólo en este último sitio. Una vez en el SPE, los participantes y el Banco Central de Chile están impedidos de utilizar el Sistema LBTR por una falla de software diagnosticada como crítica por la empresa de soporte.

Tiempo de Espera para Activación del Procedimiento:

30 minutos contados desde la verificación de la falla indicada por el Banco Central de Chile.

Descripción del Procedimiento:

1. El Banco Central de Chile inicia procedimiento de diagnóstico del origen del problema antes de iniciar la aplicación de este procedimiento con participantes.
2. En caso que no sea posible recuperar el normal funcionamiento del Sistema LBTR, el Banco Central de Chile informa a los participantes que el sistema enfrenta una falla y que la operación del mismo está suspendida.
3. El Banco Central de Chile determina los saldos de los participantes al momento previo al de falla del Sistema LBTR, considerando para este efecto las operaciones de transferencia de fondos que hubieren sido previamente liquidadas. Una vez hecho lo anterior, informa dicho monto a cada participante.
4. Junto a lo anterior, el Banco Central de Chile instruye a los participantes que, a partir de ese momento, todas instrucciones de transferencias de fondos (ITFs) deben comunicarse vía mensajes SINACOFI MS136 "Transferencia de Fondos Individual".
5. La actualización de saldos procede manualmente de acuerdo a los mensajes SINACOFI MS136 que sean correctamente recepcionados por el Banco Central de Chile. Adicionalmente el Banco Central de Chile puede escoger pagos individuales en caso de presentarse filas de espera para su liquidación.
6. Las Cámaras de Compensación se reciben por sus medios habituales y son liquidadas manualmente por el Banco Central de Chile. En caso de insuficiencia de fondos por parte de un participante con saldo deudor, el Banco Central de Chile comunica esta circunstancia al participante para que gestione la obtención de los fondos faltantes.
7. Una vez solucionada la falla, y dependiendo del momento del día, el Banco Central de Chile actualiza los saldos en el Sistema LBTR e instruye a los participantes que continúen operando en la forma habitual con los horarios de operación contenidos en el Ciclo Operativo Diario (COD).

II. Procedimiento: Sistema LBTR no operativo en el SPE habiéndose ya producido una falla en el SPP – Habilitación Cámara de Compensación de Operaciones Interfinancieras en Moneda Nacional

Descripción

El Gerente General del Banco Central de Chile puede disponer, en carácter de procedimiento de contingencia complementario al descrito en el punto anterior, la puesta en operaciones de la Cámara de Compensación de Operaciones Interfinancieras en Moneda Nacional, de conformidad con las normas contempladas en el Capítulo III.H.2 del Compendio de Normas Financieras.

Tiempo de Espera para Activación del Procedimiento:

30 minutos desde la autorización para la puesta en operaciones de la Cámara de Compensación de Operaciones Interfinancieras en Moneda Nacional.

Descripción del Procedimiento:

1. El Banco Central de Chile informa a los participantes que el Sistema LBTR enfrenta una falla, que la operación del mismo está suspendida y que se autoriza la puesta de operaciones de dicha cámara.
2. Junto a lo anterior, el Banco Central de Chile instruye a los participantes que, a partir de este momento, la liquidación de sus documentos u obligaciones de pagos se realizará mediante el empleo de vales de cámara.
3. El Banco Central de Chile informa con la debida antelación el horario de cierre de liquidación de la Cámara de Operaciones Interfinancieras en Moneda Nacional.
4. El participante comunica sus documentos u obligaciones de pago que tenga con otra institución mediante el mensaje SINACOFI MS204 “Reunión de Contingencia Vales Vista Altos Montos” dirigido a SINACOFI (TID 0770). Para mayor información de la estructura del mensaje ver el Anexo 3.
5. SINACOFI envía al Banco Central de Chile el mensaje MS214 “Cuadratura Reunión de Contingencia Vales Vista Altos Montos” y el correspondiente archivo con posiciones multilaterales netas.
6. La Cámara de Compensación de Operaciones Interfinancieras en Moneda Nacional se recibe por sus medios habituales y es liquidada manualmente por el Banco Central de Chile. En caso de insuficiencia de fondos por parte de un participante con saldo deudor, el Banco Central de Chile comunica esta circunstancia al participante para que gestione la obtención de los fondos faltantes.
7. Una vez solucionada la falla, y dependiendo del momento del día, el Banco Central de Chile actualiza los saldos en el Sistema LBTR, e instruye a los participantes que continúen operando en la forma habitual con los horarios de operación contenidos en el Ciclo Operativo Diario (COD).

4. FACILIDAD DE LIQUIDEZ INTRADÍA

El Sistema SOMA para su Facilidad de Liquidez Intradía (FLI) está instalado sobre infraestructura que cuenta con alta disponibilidad en un sitio de procesamiento principal (SPP) y contingencia en un Sitio de Procesamiento Externo (SPE). Ambos sitios cuentan con infraestructura equivalente, lo que permite alternar estos servicios de manera periódica.

4.1 Escenarios de Contingencia

I. Sistema Operaciones de Mercado Abierto (SOMA) en su Módulo Compras no se encuentra disponible.

En este caso, tanto el Banco Central de Chile como los participantes no cuentan con acceso al Sistema para dar a conocer su intención de obtener liquidez a través del Sistema SOMA para Facilidad de Liquidez Intradía (FLI). Lo anterior implica, adicionalmente, que no se cuenta con un mecanismo que permita valorizar automáticamente la cartera a comprar, transferirla entre las cuentas de depósito en el Depósito Central de Valores (DCV) ni tampoco ejecutar los débitos y créditos por los montos involucrados en las cuentas en el Sistema LBTR.

II. Red de comunicaciones SINACOFI no se encuentra disponible.

En este escenario, no es posible el envío y recepción de los archivos que permiten la reserva y posterior traspaso de los títulos en las cuentas de posición en el Depósito Central de Valores (DCV) por lo que no es posible la ejecución automática de solicitudes o retroventas de Facilidad de Liquidez Intradía (FLI).

III. Sistema Depósito Central de Valores (DCV) no se encuentra disponible.

En este escenario, el Depósito Central de Valores (DCV), presenta una falla en alguno de sus componentes que impide el acceso a las funcionalidades propias de la cuenta de posición, especialmente, aquellas referidas a traspasos entre cuentas.

4.2 Procedimientos de Continuidad Operacional para los Escenarios Definidos

I. Procedimiento: Sistema Operaciones de Mercado Abierto (SOMA) en su Módulo Compras no se encuentra disponible para recepción de solicitudes de acceso a la Facilidad de Liquidez Intradía (FLI).

Descripción:

Tanto el Banco Central de Chile como los participantes se encuentran impedidos de acceder a las funcionalidades del Módulo Compras del Sistema SOMA. Esta situación impide a los participantes el ingreso de los títulos, su valorización y posterior traspaso de fondos e instrumentos, resultantes de una solicitud FLI.

Tiempo de Espera para Activación del Procedimiento:

Variable. Depende del momento de ocurrencia en relación con el volumen y valor de pagos del Sistema LBTR así como al número de solicitantes, los montos involucrados y la oportunidad de requerimiento. No obstante, el tiempo no debe exceder de 30 minutos contados desde la detección de la contingencia por parte del Banco Central de Chile.

Descripción del Procedimiento:

1. El Banco Central de Chile inicia procedimiento de diagnóstico del origen del problema antes de iniciar la aplicación de este procedimiento con los participantes.
2. En caso que no sea posible recuperar el normal funcionamiento de la aplicación, el Departamento Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central de Chile informa a los participantes que el sistema enfrenta una contingencia y que la operación sobre el mismo será suspendida e indica las condiciones financieras aplicables en el procedimiento de contingencia.
3. El participante da a conocer su intención de acceso a la Facilidad de Liquidez Intradía (FLI) telefónicamente al Departamento Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central de Chile (la totalidad de las conversaciones telefónicas es grabada). Para cumplir con lo anterior envía, mediante un correo electrónico, el detalle de los instrumentos que forman parte de la solicitud de Facilidad de Liquidez Intradía (FLI).
4. El Banco Central de Chile valoriza los títulos y montos nominales informados de acuerdo a las condiciones financieras que se hubiesen anunciado y da a conocer los montos involucrados.
5. En la plataforma Web del Depósito Central de Valores (www.dcv.cl), el participante, actuando como cedente, y Banco Central de Chile, actuando como aceptante, ingresan los códigos mnemotécnicos y montos nominales de los instrumentos valorizados en el punto anterior empleando la modalidad de transferencias y concuerdan clave para cerrar el traspaso de los títulos.
6. En esta circunstancia, el participante debe contar con un usuario que tenga perfil en la plataforma Web del Depósito Central de Valores (www.dcv.cl) que le permita realizar transferencias libres de pago. Es de exclusiva responsabilidad del participante el velar por lo anterior.
7. El Banco Central de Chile verifica en su cuenta de posición en el Depósito Central de Valores (DCV) que el traspaso de la totalidad de instrumentos haya concluido. Hecho esto, ejecuta un crédito por el monto resultante de la valorización en la cuenta corriente del participante en el Sistema LBTR.

8. Una vez adjudicada la transacción, el Banco Central de Chile confirma mediante mensaje SWIFT MT910 (Aviso de Crédito) que genera la liquidación de la respectiva Transferencia de Cuenta. Este último puede adicionalmente verificar lo anterior a través del Browser del Participante del Sistema LBTR.
9. Una vez resuelta la falla, las sucesivas solicitudes de Facilidad de Liquidez Intradía (FLI) pueden continuar normalmente cumpliendo con los horarios de operación contenidos en el Ciclo Operativo Diario del Sistema LBTR. Sin embargo, la retroventa de las operaciones procesadas a través del procedimiento de contingencia deben realizarse manualmente.

II. Procedimiento: Sistema Operaciones de Mercado Abierto (SOMA) en su Módulo Compras no se encuentra disponible para la retroventa de las ofertas de compra de títulos para Facilidad de Liquidez Intradía (FLI).

Descripción:

Tanto el Banco Central de Chile como los participantes se encuentran impedidos de acceder a las funcionalidades del Módulo Compras del Sistema SOMA. Esta situación impide la ejecución de los cargos por devolución de la Facilidad de Liquidez Intradía (FLI) y la posterior restitución de la cartera transferida por un participante.

Tiempo de Espera para Activación del Procedimiento:

Su aplicación se realiza en un tiempo máximo de 30 minutos después del horario de cargos del Banco Central de Chile, indicado en el Ciclo Operativo Diario (COD), a las cuentas de los participantes por reverso de operaciones de Facilidad de Liquidez Intradía (FLI).

Descripción del Procedimiento:

1. El Banco Central de Chile inicia procedimiento de diagnóstico del origen del problema antes de iniciar la aplicación de este procedimiento con los participantes.
2. En caso que no sea posible recuperar el normal funcionamiento de la aplicación, el Departamento Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central de Chile informa a los participantes que el sistema enfrenta una contingencia y que las retroventas se realizan en forma manual.
3. El Banco Central de Chile determina los montos por operaciones de Facilidad de Liquidez Intradía (FLI) pendientes de restitución al cierre del horario contemplado en el Ciclo Operativo Diario (COD) para procesar dichas operaciones. De igual modo, el Banco Central de Chile genera el detalle de movimientos de posición, en cuenta de posición, en el Depósito Central de Valores (DCV).
4. El Banco Central de Chile prepara las instrucciones de transferencia de fondos (ITFs) necesarias para la liquidación de las retroventas por participante contrastándolas con los saldos mantenidos al cierre en cuenta corriente en el Sistema LBTR. En caso de saldos inferiores al monto de la Facilidad de Liquidez Intradía (FLI) pendiente de restitución, el Banco Central de Chile calcula el monto factible de debitar de acuerdo a la selección de los títulos a devolver que él realice.
5. A continuación se ingresan los montos definitivos por cargos en el Sistema LBTR y confirman su liquidación. En caso de producirse el cumplimiento parcial de las operaciones cuya retroventa se encontrase pendiente, el Banco Central de Chile selecciona, a su juicio exclusivo, los títulos de crédito que transfiere por el pago parcial efectuado y aquéllos cuyo dominio mantiene. En todo caso, por la fracción de títulos no transferida, el Banco Central de Chile puede otorgar a la institución participante la Facilidad Permanente de Liquidez (FPL), lo cual se comunica telefónicamente al participante quedando un registro en la correspondiente unidad.

6. Una vez ejecutado lo anterior, el participante puede verificar los cargos a través del Browser del Participante del Sistema LBTR y del mensaje SWIFT MT900 (Aviso de Débito) que genera la liquidación de la respectiva Transferencia de Cuenta.
7. En la plataforma Web del Depósito Central de Valores (www.dcv.cl), el Banco Central de Chile, actuando como cedente, y el participante, actuando aceptante, ingresan los códigos mnemotécnicos y montos nominales de los instrumentos valorizados en el punto anterior empleando la modalidad de transferencias y concuerdan clave para cerrar el traspaso de los títulos.
8. En esta circunstancia, el participante debe contar con un usuario que tenga perfil en la plataforma Web del Depósito Central de Valores (www.dcv.cl) que le permita realizar transferencias libres de pago. Es de exclusiva responsabilidad del participante el velar por lo anterior.
9. El Banco Central de Chile verifica en su cuenta de posición en el Depósito Central de Valores (DCV) que el traspaso de la totalidad de instrumentos haya concluido.
10. En caso de imposibilidad de contactar a contraparte para la devolución de los títulos, el Banco Central de Chile envía correo electrónico dando cuenta de lo anterior, mantiene los títulos en su cuenta de posición en el Depósito Central de Valores (DCV) e inicia los contactos con el participante en la mañana del día hábil bancario siguiente.
11. En caso de imposibilidad de restitución de la totalidad de los títulos por insuficiencia de saldo, comunica el monto de Facilidad de Liquidez Intradía (FLI) prorrogada como Facilidad Permanente de Liquidez (FPL) al día hábil bancario siguiente.
12. En aquellas operaciones cuya retroventa se cumplió en forma parcial y que fueron prorrogadas al día hábil bancario siguiente como Facilidad Permanente de Liquidez (FPL), su retroventa debe ser ejecutada manualmente, de acuerdo a lo descrito en este numeral, independiente del estado de la Aplicación.

III. Procedimiento: Red de comunicación SINACOFI no se encuentra disponible para intercambio de archivos con el Depósito Central de Valores (DCV).

Descripción:

Los archivos de reserva y liquidación de posiciones no son recibidos por el Banco Central Chile ni por el Depósito Central de Valores (DCV) por una falla diagnosticada de la red de comunicaciones SINACOFI.

Tiempo de Espera para Activación del Procedimiento:

No superior a 30 minutos.

Descripción del Procedimiento:

1. El Banco Central de Chile confirma con SINACOFI la ocurrencia de la falla y las posibilidades para la recuperación del servicio en un breve plazo.
2. En caso que a SINACOFI no le sea posible recuperar el normal funcionamiento del servicio, el Departamento Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central de Chile informa a los participantes la activación del procedimiento.
3. El participante ingresa y autoriza el detalle de títulos y montos nominales para valoración en el Módulo de Facilidad de Liquidez Intradía (FLI) del Sistema SOMA, e intenta seguir con la operación en forma normal cumpliendo con los horarios de operación contenidos en el Ciclo Operativo Diario del Sistema LBTR.
4. En la plataforma Web del Depósito Central de Valores (www.dcv.cl), el participante, actuando como cedente, y Banco Central de Chile, actuando como aceptante, ingresan los códigos mnemotécnicos y montos nominales de los instrumentos valorizados en el Sistema SOMA empleando la modalidad de transferencias y concuerdan clave para cerrar el traspaso de los títulos.
5. En esta circunstancia, el participante debe contar con un usuario que tenga perfil en la plataforma Web del Depósito Central de Valores (www.dcv.cl) que le permita realizar transferencias libres de pago. Será exclusiva responsabilidad del participante el velar por lo anterior.
6. El Banco Central de Chile verifica en su cuenta de posición en el Depósito Central de Valores (DCV) que el traspaso de la totalidad de instrumentos haya concluido. Hecho esto, ejecuta un crédito por el monto resultante de la valorización en la cuenta corriente del participante en el Sistema LBTR.
7. Una vez adjudicada la transacción, el participante verifica lo anterior a través del Browser del Participante del Sistema LBTR y del mensaje SWIFT MT910 (Aviso de Crédito) que genera la liquidación de la respectiva transferencia de cuenta.
8. Una vez resuelta la falla, las sucesivas solicitudes de Facilidad de Liquidez Intradía (FLI) pueden continuar normalmente cumpliendo con los horarios de operación contenidos en el Ciclo Operativo Diario del Sistema LBTR. Sin embargo, la retroventa de las operaciones procesadas a través del procedimiento de contingencia deben realizarse manualmente.

IV. Procedimiento: Plataforma del Depósito Central de Valores no se encuentra disponible para recepción de solicitudes de acceso a la Facilidad de Liquidez Intradía (FLI)

Descripción:

Tanto el Banco Central de Chile como los participantes se encuentran impedidos de acceder a las funciones de la plataforma del Depósito Central de Valores. Esta situación impide el traspaso de la cartera de instrumentos que un participante desee vender con pacto de retroventa para acceder a la Facilidad de Liquidez Intradía (FLI). El sistema realiza las valorizaciones correspondientes e intenta ejecutar el traspaso de la cartera, pero no puede concluir dicha acción.

Tiempo de Espera para Activación del Procedimiento:

Variable. Depende del momento de ocurrencia con relación con el volumen y valor de pagos del Sistema LBTR así como del número de solicitantes, los montos involucrados y la oportunidad del requerimiento. No obstante, el tiempo no debe exceder los 30 minutos contados desde la detección de la contingencia por parte del Banco Central de Chile.

Descripción del Procedimiento:

1. El Banco Central de Chile recibe notificación del Depósito Central de Valores (DCV) de la ocurrencia de la contingencia y sus posibilidades para la recuperación del sistema en un breve plazo.
2. En caso que al Depósito Central de Valores (DCV) no le sea posible recuperar el normal funcionamiento de su plataforma, el Departamento Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central de Chile informa a los participantes de la activación del procedimiento.
3. El participante ingresa y autoriza el detalle de títulos y montos nominales para valoración en el Módulo de Facilidad de Liquidez Intradía (FLI) del Sistema SOMA e intenta seguir con la operación en forma normal.
4. El Banco Central de Chile observa el monto involucrado y prepara la correspondiente instrucción de abono de fondos a la cuenta del participante solicitante.
5. El participante envía, debidamente suscrito, el correspondiente Certificado de Custodia, incluido en el Anexo 4 del Reglamento Operativo de la Facilidad de Liquidez Intradía a Participantes del Sistema LBTR que Correspondan a Empresas Bancarias, con el detalle de títulos y montos nominales. No obstante lo anterior, a fin de dar agilidad al proceso, el participante puede anticipar copia del mismo mediante correo electrónico al Banco Central de Chile.
6. Tras la recepción del Certificado de Custodia, el Banco Central de Chile autoriza el movimiento de abono para su liquidación en el Sistema LBTR.
7. Una vez adjudicada la transacción, el participante verifica lo anterior a través del Browser del Participante del Sistema LBTR y del mensaje SWIFT MT910 (Aviso de Crédito) que genera la liquidación de la respectiva transferencia de cuenta.

8. Una vez recibida la notificación desde el Depósito Central de Valores (DCV) de la resolución de la falla, las sucesivas solicitudes de Facilidad de Liquidez Intradía (FLI) pueden continuar normalmente. Sin embargo, debe realizarse la transferencia de los títulos a la cuenta de depósito del Banco Central de Chile mantenida en el Depósito Central de Valores (DCV). No obstante lo anterior, la retroventa de las operaciones procesadas a través del procedimiento de contingencia debe realizarse manualmente.
9. Si el retorno a la normalidad es cercano al cierre, la operación es reversada mediante un cargo en la cuenta corriente en el Sistema LBTR reflejando la retroventa en el pacto, descartándose acciones adicionales. Junto a lo anterior, el Banco Central de Chile procede a la cancelación del Certificado de Custodia el cual queda disponible para el retiro del participante.

V. Procedimiento: Plataforma del Depósito Central de Valores no se encuentra disponible para la retroventa de las ofertas de compra de títulos para la Facilidad de Liquidez Intradía (FLI).

Descripción:

Tanto el Banco Central de Chile como los participantes se encuentran impedidos de acceder a las funciones de la plataforma del Depósito Central de Valores (DCV). En este caso, es posible la ejecución de los cargos por devolución de la Facilidad de Liquidez Intradía (FLI), pero no la posterior restitución de la cartera transferida por un participante.

Tiempo de Espera para Activación de Procedimiento:

Su aplicación se realiza en un tiempo máximo de 30 minutos después del horario de cargos del Banco Central de Chile, indicado en el Ciclo Operativo Diario (COD), a las cuentas de los participantes por reverso de operaciones de Facilidad de Liquidez Intradía (FLI).

Descripción del Procedimiento:

1. El Banco Central de Chile confirma con el Depósito Central de Valores (DCV) la ocurrencia de la contingencia y las posibilidades para la recuperación del sistema en un breve plazo.
2. En caso que al Depósito Central de Valores (DCV) no le sea posible recuperar el normal funcionamiento de su plataforma, el Departamento Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central de Chile informa a los participantes la activación del procedimiento y que las retroventas se realizan en forma manual.
3. En el caso de las solicitudes de retroventa, el participante selecciona y autoriza el detalle de títulos y montos nominales que desea le sean restituidos en el Módulo de Facilidad de Liquidez Intradía (FLI) del Sistema SOMA. El sistema genera el cargo en la cuenta corriente del participante correspondiente a la retroventa de los títulos.

Tratándose de órdenes de compra ejecutadas por el Banco Central de Chile al cierre del horario indicado al efecto en el Ciclo Operativo Diario (COD), estas son ejecutadas automáticamente por el Sistema SOMA.

4. Una vez ejecutado lo anterior, el participante puede verificar los cargos a través del Browser del Participante del Sistema LBTR y del mensaje SWIFT MT900 (Aviso de Débito) que genera la liquidación de la respectiva Transferencia de Cuenta.
5. No obstante, debido a la falla en el Depósito Central de Valores (DCV), no es posible realizar la devolución de los títulos hacia la cuenta de depósito de valores del participante.
6. El Banco Central de Chile determina las posiciones no traspasadas para cada institución y genera los correspondientes Certificados de Retención Temporal de Valores, incluido en el Anexo 5 del Reglamento Operativo de la Facilidad de Liquidez Intradía a Participantes del Sistema LBTR que Correspondan a Empresas Bancarias, precisando que los mismos se encuentran en custodia en el Instituto Emisor.

7. El Departamento de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central de Chile da aviso a las instituciones para el retiro del Certificado de Retención Temporal de Valores.
8. Una vez recibida la notificación desde el Depósito Central de Valores (DCV) de la resolución de la falla, y previa recepción del Certificado de Retención Temporal de Valores, el Banco Central de Chile, actuando como cedente, y el participante, actuando como aceptante, ingresan los códigos mnemotécnicos y montos nominales de los instrumentos pendientes de restitución empleando la modalidad de transferencias y concuerdan clave para cerrar el traspaso de los títulos.

5. OTROS INCIDENTES

El Banco Central de Chile dispone de los procedimientos necesarios para solucionar con un razonable grado de seguridad las contingencias de conexión, comunicación u operativas que puedan presentarse en el Sistema LBTR y afectar su normal funcionamiento.

En caso de presentarse incidentes que tuviesen algún impacto en el normal funcionamiento del Sistema LBTR, y que no hayan sido incluidos en las secciones anteriores, el Banco Central de Chile comunicará a los participantes las instrucciones que sean del caso a objeto de instar a su debida solución.

ANEXO 1: Estructura Mensaje Sinacofi: MS 136 – Transferencia de Fondos Individual

A continuación se presenta el mensaje a ser utilizado por los participantes. Para mayor detalle se recomienda remitirse al Manual de Procedimientos P 1430 – 36 Órdenes de Pago Interbancarias, de SINACOFI:

```
====S I N A C O F I V2.2R==== TID:0XXX-BANCO XXXXXXXXXXXXXXXX ====
-----
136 TRANSFERENCIA FONDOS INDIVIDUAL          PRI:12 NORMAL CON AVISO DE ENTREGA
DESTINO: 0018 B.CENTRAL
-----
18:NOMBRE Y CARGO RESPONS INFORM  : XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
22:TELEFONO RESPONS. INFORMACION : XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
20:NUESTRA REFERENCIA              : XXXXXXXXXXXXXXXX
AF1:NOMBRE DE LA INSTITUCION       : XXXXXXXXXX
JAE:MODALIDAD                      : X
TFF:-----
AF2:LA INSTITUCION EMISORA DEL MENSAJE ASUME LA TOTAL RESPONSABILIDAD
AF3:POR EL CONTENIDO DE ESTE, EL CUAL SERA CONSIDERADO, EN CASO DE
AF4:APROBACION, COMO DOCUMENTO OFICIAL DE ESTA INSTITUCION; EL BANCO
AF5:CENTRAL DE CHILE NO TENDRA NINGUN TIPO DE RESPONSABILIDAD RESPECTO
AF6:DE DICHO CONTENIDO Y LA TRANSACCION QUEDARA SUJETA A SU APROBACION.
TFF:-----
AMI: BIC EMISOR      : AAAACLRMXXX
AMJ: BIC RECEPTOR : AAAACLRMXXX XXXXXXXXXX
AMK: FECHA DE VALOR: AAMMDD
OP2: MONEDA         : XXX
OP3: MONTO          : 9999999999999999,
TFF:-----
AML: INFORMACION DEL EMISOR AL RECEPTOR (OPCIONAL)
TFF:-----
E32: LINEA 1: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
E32: LINEA 2: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
E32: LINEA 3: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
E32: LINEA 4: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
E32: LINEA 5: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
E32: LINEA 6: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
E32:
79:OBSERVACIONES      : XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
-----
```

BIC (Bank Identifier Code) de Participantes del Sistema LBTR

NOMBRE PARTICIPANTE	BIC
BANCO BICE	BICECLRMXXX
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA CHI	BHIFCLRMXXX
BANCO CENTRAL DE CHILE	BCECCLRMXXX
BANCO CONSORCIO	MNEXCLRMXXX
BANCO DE CHILE	BCHICLRMXXX
BANCO DE CREDITO E INVERSIONES	CREDCLRMXXX
BANCO DE LA NACION ARGENTINA	NACNCLRMXXX
BANCO DEL ESTADO DE CHILE	BECHCLRMXXX
BANCO DO BRASIL SA	BRASCLRMXXX
BANCO FALABELLA	FALACLRMXXX
BANCO INTERNACIONAL	BICHCLRMXXX
BANCO ITAU CHILE	ITAUCLRMXXX
BANCO PARIS	BCNPCLRMXXX
BANCO PENTA	BPENCLRMXXX
BANCO RIPLEY	RPLYCLRMXXX
BANCO SANTANDER CHILE	BSCHCLRMXXX
BANCO SECURITY	BSCLCLRMXXX
CAMARA COMPENSACION Y LIQUIDACION D	ECCVCLRMXXX
CORPBANCA	CONBCLRMXXX
DEUTSCHE BANK CHILE	DEUTCLRMXXX
HSBC BANK CHILE	BLICCLRMXXX
JP MORGAN CHASE BANK NA	CHASCLRMXXX
RABOBANK CHILE	RABOCLRMXXX
SCOTIABANK CHILE	BKSACLRMXXX
THE BANK OF TOKYO MITSUBISHI UFJ LT	BOTKCLRMXXX

ANEXO 2: **Mensajes SWIFT enviados por el Participante**

I. MT298/SMT 200 Cancelación de un Pago

El siguiente es un mensaje enviado por un participante (BCEC) solicitando cancelar un pago MT103 en CLP de fecha 21 de marzo de 2013 con TRN “REF1”:

CAMPOS	NOTAS
:20:1234567890	Número de referencia de la transacción.
:12:200	Tipo de sub-mensaje.
:77E:	Propietario del campo Tag.
:L02:D130321103103BCECCLRMXXXREF1CLP	Detalles del mensaje: En este campo se debe identificar el pago para el cual se solicita cancelación. Como solo los pagos que debitan al participante pueden cancelarse, este campo debe hacer referencia a un débito de este participante. El código de moneda es obligatorio.

II. MT298/SMT 202 Cambio de Prioridad de un Pago

El siguiente es un mensaje enviado por un participante (BCHI) solicitando el cambio de prioridad de un pago MT103 en CLP de fecha 21 de abril de 2013 con TRN “REF2”:

CAMPOS	NOTAS
:20:2345678901	Número de referencia de la transacción.
:12:202	Tipo de sub-mensaje.
:77E:	Propietario del campo Tag.
:L02:D130421103103BCHICLRMXXXREF2CLP	Detalles del mensaje: En este campo se debe identificar el pago para el cual se solicita el cambio de prioridad. Como solo los pagos que debitan al participante pueden cambiar su prioridad, este campo debe hacer referencia a un débito de este participante. El código de moneda es obligatorio.
:113:0020	Prioridad de Negocios: Este campo debe contener la nueva prioridad solicitada para el pago.

III. MT298/SMT800 Solicitud de Consulta de un Pago

El siguiente es un mensaje enviado por un participante (BCHI) solicitando un SMT850 – “Respuesta de Consulta de un Pago” asociado a un pago MT103 en CLP de fecha 21 de mayo de 2013 con TRN “REF3” (Débito):

CAMPOS	NOTAS
:20:3456789012	Número de referencia de la transacción.
:12:800	Tipo de sub-mensaje.
:77E:	Propietario del campo Tag.
:L02:D130521103103BCHICLRMXXXREF3CLP	Detalles del mensaje: En este campo se debe identificar el pago sobre el cual se está realizando la consulta para el día de negocios actual. El código de moneda es obligatorio.

A diferencia del mensaje anterior, en este mensaje se pueden realizar consultas asociadas a un crédito recibido. El siguiente es un mensaje enviado por un participante (BCHI) solicitando un SMT850 – “Respuesta de Consulta de un Pago” asociado a un pago que está esperando desde BECH MT103 en CLP de fecha 21 de mayo de 2013 con TRN “REF4” (Crédito):

CAMPOS	NOTAS
:20:4567890123	Número de referencia de la transacción.
:12:800	Tipo de sub-mensaje.
:77E:	Propietario del campo Tag.
:L02:C130521103103BECHCLRMXXXREF4CLP	Detalles del mensaje: En este campo se debe identificar el pago sobre el cual se está realizando la consulta para el día de negocios actual. El código de moneda es obligatorio.

IV. MT298/SMT801 Solicitud de Resumen de Operaciones Pendientes

El siguiente es un mensaje enviado por un participante (BSCL) solicitando información de su estado actual:

CAMPOS	NOTAS
:20:5678901234	Número de referencia de la transacción.
:12:801	Tipo de sub-mensaje.
:77E:	Propietario del campo Tag.
:L04:BSCLCLRMXXX	BIC del Participante. El código de moneda no es soportado en este campo para este tipo de mensajes.

V. MT298/SMT 804 Solicitud de Detalle de Operaciones Pendientes

El siguiente es un mensaje enviado por un participante (BCHI) solicitando los detalles de un pago no liquidado:

CAMPO	NOTAS
:20:6789012345	Número de referencia de la transacción.
:12:804	Tipo de sub-mensaje.
:77E:	Propietario del campo Tag.
:L04:BCHICLRMXXX	BIC del Participante. El código de moneda no es soportado en este campo para este tipo de mensajes.
:L01:PAYMENT/AWAITFUNDS	Este campo es opcional y especifica el estado del pago que está siendo consultado. Los pagos en los siguientes estados pueden ser consultados: PAYMENT/AWAITFUNDS = Pagos en fila de espera para la liquidación. PAYMENT/PENDING = Pagos esperando el inicio de la liquidación. PAYMENT/WAREHOUSED = Pagos esperando que se establezca una nueva fecha valor en el Sistema LBTR. Si este campo no está presente en el mensaje, se considera por defecto "PAYMENT/AWAITFUNDS".

VI. MT920 Solicitud de Información de Transacción

El siguiente es un mensaje enviado por un participante (BCHI) solicitando un MT941 “Reporte de Saldos” o un MT942 “Reporte de Transacciones Provisorio”:

CAMPOS	NOTAS
:20:6789012345	Número de referencia de la transacción.
:12:942	Tipo de sub-mensaje. Este campo puede tomar los siguientes valores: 941: Reporte de Saldos 942: Reporte de Transacciones Provisorio
:25:BCHICLRMXXX	Este campo debe contener el BIC del participante que está realizando la consulta.
:34F:CLPD1000,	Este campo es opcional y en este se especifica el piso límite aplicable a los débitos y créditos. Si se especifica un piso límite diferente para los créditos y débitos, el más bajo de los dos será utilizado.

ANEXO 3: Estructura Mensaje Sinacofi: MS 204 – “Reunión de Contingencia Vales Vista Altos Montos”

A continuación se presenta el mensaje a ser utilizado por los participantes. Para mayor detalle se recomienda remitirse al Manual de Procedimientos P 1440 – 04 Cámara De Compensación de Operaciones Interfinancieras en Moneda Nacional:

204 REUNION DE CONTINGENCIA VALES VISTA ALTOS MONTOS		
DESTINO: 0770 A.SINACOFI		

18:NOMBRE Y CARGO RESPONS INFORM :	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
20:NUESTRA REFERENCIA :	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	
34:FECHA VALIDEZ DATOS :	DDMMAAAA	
H20:COD. INSTITUCIÓN	POR COBRAR	
E32:		
I02:001 BANCO DE CHILE :		(1)
I06:009 BANCO INTERNACIONAL :		(2)
I10:		(0)
I12:012 BANCO DEL ESTADO DE CHILE :		(3)
I14:014 SCOTIABANK SUD AMERICANO :		(4)
I16:016 BANCO DE CREDITO E INVER. :		(5)
I18:017 BANCO DO BRASIL S.A. :		(6)
I20:018 BANCO CENTRAL DE CHILE :		(0)
I28:027 CORP BANCA :		(7)
I30:028 BANCO BICE :		(8)
I34:031 HSBC BANK (CHILE) :		(9)
I38:		(0)
I46:037 BANCO SANTANDER :		(10)
I50:039 BANCO ITAU CHILE :		(11)
I54:041 JP MORGAN CHASE BANK :		(12)
I58:043 BANCO DE LA NAC.ARGENTINA :		(13)
I62:045 BANK OF TOKYO-MITSUBISHI :		(14)
I64:		(0)
I68:049 BANCO SECURITY :		(15)
I72:051 BANCO FALABELLA :		(16)
I73:052 DEUTSCHE BANK :		(17)
I87:053 BANCO RIPLEY :		(18)
I88:054 RABOBANK CHILE :		(19)
I89:055 BANCO CONSORCIO :		(20)
I90:056 BANCO PENTA :		(21)
I91:057 BANCO PARIS :		(22)
I92:		(0)
I74:504 BBVA :		(23)
I76:		(0)
I86:		(0)
E32:		
H22: TOTALES		(276)
79:OBSERVACIONES :	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
